

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 54  
Presentada por: Administración

Serie 1989-90

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1989-90, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 104, SERJE 1988-89; PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$51,000.00 POR CONCEPTO DE CUENTA NUM. 132-PATENTES DEFICIENCIAS Y PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS.

- Por Cuanto : Al confeccionar el presupuesto vigente de este Municipio la Sección de Ingresos se consignó la Cuenta No. 132-Patentes Deficiencias por \$1.00.
- Por Cuanto : El Director de Finanzas de este Municipio ha certificado que el ingreso por concepto de Patentes Deficiencias es de \$51,001.00.
- Por Cuanto : Resulta un aumento neto de \$51,000.00 entre lo originalmente consignado y recaudado a septiembre 12 de 1989, según certificación del Director de Finanzas de este Municipio y los mismos pueden ser reajustados.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989.
- Sección 1ra. : Reajustar como por la presente se reajusta el presupuesto vigente, en la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

Cuenta No. 132-Patentes Deficiencias

Estimado Original.....\$	1.00
Estimado Ajustado.....	<u>51,001.00</u>
Mayor Producto.....	\$51,000.00

SECCION DE EGRESOS

220-1-OFICINA DEL ALCALDE

22.10.1.141-Servicios Profesionales y consultivos  
.....\$11,112.00

270-DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Programa de Dirección

27.10.1.141-Servicios Profesionales y Consultivos  
.....\$21,000.00

27.10.1.611-Equipo de Oficina..... 3,000.00

Programa de Rentas Públicas

27.10.3.611- Equipo de Oficina..... 2,000.00

320-DEPARTAMENTO DE CUERPO DE VIGILANTES MUNICIPALES

32.10.1.262-Arrendamiento de Edificios y otras Estructuras  
..... 1,500.00

410-DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD Y EXP. SOCIO CULTURAL

Programa de Arte y Cultura

41.10.2.271-Cons. y Rep. de Edif. y otras Est... 9,400.00

41.10.2.452-Materiales y Efectos de Limpieza.... 2,988.00

TOTAL..... \$51,000.00

Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

*Alejo Amiles Medina*  
Presidente

*Guillermo Castro de Paz*  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de septiembre de 1989.

*Alejandro Cruz Jr.*  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

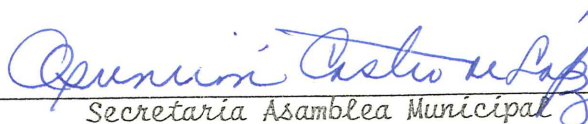
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 54, Serie 1989-90, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de septiembre de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Nelson A. Miranda Hernández, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruíz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Voto en contra de la Hon. Lourdes Aponte Rosario y votos abstenidos de los Hons. Rafael S. Fuentes Rivera y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 25 de septiembre de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve.

  
Secretaría Asamblea Municipal